## JUNTA DE ANDALUCIA

# CONSEJERÍA DE TURISMO , REGENERACON, JUSTICIA Y ADMINISTRACION LOCAL

Delegación Territorial en Córdoba

### **ACUERDO DE INICIO**

El Punto de Encuentro Familiar (PEF) es un servicio que presta la Administración de la Junta de Andalucía por derivación judicial en procesos y situaciones de separación, divorcio u otros supuestos de interrupción de la convivencia familiar, cuando las relaciones familiares son de dificil cumplimiento o se desenvuelven en un ambiente de alta conflictividad, y con el fin de cumplir con el régimen de visitas acordado y establecido por resolución judicial. De acuerdo con el art. 5 del citado Decreto 79/2014 la prestación del Servicio de los PEF podrá ejecutarse directamente por la propia administración o a través de contrato administrativo al amparo del la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público. En el presente supuesto la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía en Córdoba no dispone de los medios materiales y humanos necesarios para llevar a efecto el presente servicio de acuerdo con las exigencias legales recogidas en el citado Decreto 79/2014.

La ejecución comenzará desde la fecha de formalización del contrato. La iniciación del expediente de contratación de los servicios de referencia se realiza de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artº 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en virtud de las facultades que confiere la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de fecha 14 de abril de 2016 por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos directivos, centrales y periféricos de la Consejería (BOJA nº 75, de 21/04/2016) y se efectúa mediante procedimiento abierto y está sujeto a regularización armonizada. No procede la división en lotes.

El objeto del contrato será el de proveer de un espacio neutral donde se puedan llevar a cabo las funciones antes señaladas atendido por un equipo multidisciplinar formado por 5 técnicos y, en su caso, una coordinación. El período de duración se establecerá en 24 meses, comprendido desde el 1 de febrero de 2020 al 31 de enero de 2022, con posibilidad de ser prorrogado de acuerdo con lo establecido en el art. 29 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Se cumple también con la condición de existencia de crédito suficiente para realizar dicho gasto, en las partidas presupuestarias y anualidades siguientes:

Dicho presupuesto se abonará con cargo a las siguientes partidas presupuestarias (cofinanciadamente con el Estado que participa en un 31,75%):

Año	Importe	Posición Presupuestaria		
2020	171.208,98	0900040000 G/14C/22713/14		
2020	79.633,63	0900180000 G/14C/22713/14		
2021	196.634,18	0900040000 G/14C/22713/14		
2021	91.473,37	0900180000 G/14C/22713/14		
2022	17.473,67	0900040000 G/14C/22713/14		
2022	8.118,27	0900180000 G/14C/22713/14		

Siendo el valor estimado del contrato de 1.026.440,18 € (UN MILLÓN VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS). Método de cálculo: Importe total sin IVA más posibilidad de prórroga de 24 meses, en su caso.

C/. Capitulares, 2. 14002 Córdoba . Telf.: 957 355 309. Fax.: 957 355 332 Correo-e: dtcordoba.ctd@juntadeandalucia.es

PURIFICACION JOYERA RODRIGUEZ			26/11/2019	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	NJyGw282bXp5e9s7ioue9AmliyQ7Ce	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

## JUNTA DE ANDALUCIA

# CONSEJERÍA DE TURISMO , REGENERACON, JUSTICIA Y ADMINISTRACION LOCAL

Delegación Territorial en Córdoba

En cumplimiento de lo dispuesto en el artº 131 de la citada ley 9/2017, de 8 de noviembre, las causas que justifican la elección del procedimiento abierto son el interés para esta Delegación Territorial de dar las máximas posibilidades a la concurrencia de licitadores lo que redunda a su vez en beneficio de los potenciales usuarios y en el mejor funcionamiento de la Administración de Justicia. Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se usarán criterios de adjudicación que se habrán de establecer en los pliegos.

En virtud de todo lo anterior, se inician los primeros trámites en orden a preparar el procedimiento de contratación y la fase de aprobación del gasto para continuar después con la licitación, la adjudicación y la formalización.

Córdoba, a fecha de la firma

LA DELEGADA TERRITORIAL DE TURISMO, REGENERACION,
JUSTICIA Y ADMINISTRACION LOCAL
Fdo.: PURIFICACION JOYERA RODRIGUEZ



C/. Capitulares, 2. 14002 Córdoba . Telf.: 957 355 309. Fax.: 957 355 332

Correo-e: dtcordoba.ctd@juntadeandalucia.es

PURIFICACION JOYERA RODRIGUEZ			26/11/2019	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	NJyGw282bXp5e9s7ioue9AmliyQ7Ce	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		